

El Consejo General del Trabajo Social reclama al Ministerio el reconocimiento del trabajo social como profesión en el sistema sanitario ante su exclusión en los últimos textos aprobados

El Ministerio de Sanidad ha cerrado este 2023 con la publicación de dos textos que consideramos relevantes para las profesiones intervinientes en el sistema sanitario.

El primer documento publicado el 29 de diciembre de 2023 es "[Condicionantes sociales y del contexto familiar que sería recomendable incluir en la historia de salud digital](#)" en el marco del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023, cuyo objetivo es la inclusión en la Historia de Salud Digital de manera homogénea a través de un grupo de trabajo formado por las CCAA y el Ministerio de Sanidad de los condicionantes sociales y del contexto familiar de las personas. El texto hace referencia al trabajo social exclusivamente en la recogida de datos, pareciendo que es independiente de la intervención social y propia de cualquier tipo de profesional, independientemente de su preparación.

Además el pasado 30 de diciembre de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) [la Orden SND/1427/2023, que recoge las bases para la creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos \(DAP\)](#), que reconoce la capacitación para atender a pacientes y familias con enfermedades avanzadas y en el final de la vida con un marcado carácter transversal y multidisciplinar, de acuerdo al artículo 36 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Este texto enumera los argumentos para justificar la necesidad de crear estas acreditaciones, poniendo hincapié en la necesaria mejora en la calidad asistencial, seguridad y calidad de vida de los y las pacientes, para atenderlas de una manera integral y holística, incluyendo todos los aspectos biopsicosociales de la persona y de su entorno familiar y social cercano. Además, define el desarrollo del Área Funcional de Paliativos, las profesiones sanitarias desde las que se podrá acceder a estos reconocimientos (medicina, enfermería, psicología y fisioterapia de atención paliativa), los dominios competenciales específicos, y los requisitos para la obtención, así como las sociedades científicas, instituciones o entes relacionadas.

Desde el Consejo General del Trabajo Social (CGTS), como entidad de derecho público que representa a los/as más de 48.000 profesionales de Trabajo Social colegiados/as a nivel nacional e internacional, queremos valorar positivamente que se decida incluir los condicionantes sociales y del contexto familiar en la Historia de Salud Digital y que se apruebe el desarrollo del Área Funcional de Cuidados Paliativos. Pero, **reclamamos la incorporación del trabajo social en el ámbito de la salud dentro del conjunto de profesiones sanitarias y la modificación de la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), y en concreto, manifestamos nuestra discrepancia y malestar con el Ministerio de Sanidad por reducir nuestra labor a la recogida de datos y excluir al Trabajo Social Sanitario dentro los Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos (DAP).**

Ante la falta de inclusión en ambos textos, vemos necesario visibilizar la labor y la esencialidad de nuestra profesión en el ámbito sanitario. En el área de la salud la profesión del trabajo social

incide e interviene en la necesidad de reducir las desigualdades sociales y sanitarias, y para ello actúa de manera continuada sobre los **determinantes sociales en la salud** desde los diferentes ámbitos (hospitalario, de primaria, de salud mental, adicciones, de cuidados paliativos y de salud pública).

Además, el trabajo social tiene una consolidada experiencia en la intervención social que afecta a la salud de la población y está reconocida su inclusión en los equipos interdisciplinares, haciéndose así referencia reiterada a su actividad en las normas básicas que regulan las profesiones sanitarias, como por ejemplo en la Ley 14/1986 General de Sanidad, la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del SNS, la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente o el Real decreto 137/84, de estructuras básicas de salud.

En concreto, el origen de los cuidados paliativos está directamente relacionados con el trabajo social y la figura de Cicely Saunders, trabajadora social sanitaria, enfermera y médica, que a mediados del siglo XX trabajó e investigó sobre el cuidado de las personas enfermas terminales en el St. Joseph's Hospice de Londres, y contribuyó a la instauración de nuevos centros para la atención a personas al final de la vida. Hoy en día, los/as trabajadores/as sociales desarrollan su labor en este ámbito asistencial, formando parte de los equipos multidisciplinares de cuidados paliativos, disponiendo de las competencias necesarias y contribuyendo a la atención integral del paciente y el acompañamiento y la atención a la familia y las cuidadoras, tal y como se refleja en la Orden.

El no reconocimiento a la profesión de Trabajo social crea una clara disfunción y desigualdad, de cara a **garantizar la continuidad de la atención sociosanitaria integral y de calidad** a pacientes y familiares ofrecida por la Sanidad Española, y la deja fuera del sistema y del desarrollo de áreas funcionales, como la de paliativos, en la que se trabaja.

Compartimos las consideraciones hechas a la Orden por la [Asociación Española de Trabajo Social y Salud](#) y la [Sociedad Española de Cuidados Paliativos \(SECPAL\)](#) con las que se colabora para promover una atención paliativa de calidad, sostenible y accesible para todas las personas que la necesiten, y reclamamos al Ministerio que el Consejo General del Trabajo Social sea reconocido como institución que representa a las profesionales que trabajan en el sistema de salud.

Porque, una atención de la salud eficiente no se puede llevar a cabo sin la intervención de profesionales del trabajo social que no pueden perder de vista a la persona, la familia, las personas cuidadoras y allegadas, y el contexto comunitario en general.

Para cualquier consulta:
Consejo General del Trabajo Social
consejo@cgtrabajosocial.es – Tlfno. 915415776

